

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL “CONTRATO DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN PARCELA SITA EN LA CALLE CAYO LARGO, N.º 3-E DE UTRERA (SEVILLA), QUE ALBERGARÁ LA FUTURA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE DICHO MUNICIPIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. DPSE/2024-01 CONTR 2024 26694.

Presidenta:

D^ª. Lourdes Agredano Capitán

Vocales:

D. José Félix Márquez Velo, en representación del Gabinete Jurídico

D^ª. María del Camino Giménez Porto en representación de la Intervención Provincial

D.^a M.^a Cristina Grande del Cerro

D. Pedro Galbarro Pérez

Secretario:

D. José María Lobo Pérez

En la ciudad de Sevilla, a las 09:30 horas del día 21 de marzo de 2024 se reúnen por medios telemáticos las personas al margen relacionadas componentes de la Mesa de Contratación del expte. DPSE/2024-01, con el fin de realizar el acto de apertura del sobre núm. 1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, mediante el Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación SIREC.”

Se constituye la Mesa de Contratación con las personas indicadas en el encabezamiento y por la Presidenta se hace un resumen de las características del contrato.

Según consta en el Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC), las empresas que han presentado en plazo solicitud de participación en el procedimiento para la adjudicación del servicio objeto del expediente e referencia son nueve (9) y se relacionan a continuación:

1. FRANCISCO CRUZ MEJÍAS
2. FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ
3. INGETEXIA PROJECTS SL
4. JOSE RAMÓN DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
5. JULIO RODRÍGUEZ MOGUER
6. PROJECTARC PROJECT MANAGEMENT SLP
7. PROYECTOS DE INGENIERÍA EXTREMEÑOS SL
8. RAMÓN CAÑIZARES FERNÁNDEZ
9. TÉCNICAS GADES SL

Seguidamente, conforme a lo establecido en la D.A. 16ª de la LCSP, se procede a la apertura del sobre electrónico núm. 1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos” de las entidades que se han presentado al proceso, así como al examen y calificación de dicha documentación.

Del resultado del examen y calificación de la documentación contenida en el sobre electrónico núm.1, se declara **ADMITIDA** la siguiente empresa que no habrá de subsanar ninguna deficiencia: **PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS S.L.**



FIRMADO POR	MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN	25/03/2024	PÁGINA 1/2
	JOSE MARIA LOBO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUH5ARKN84M22UWF6MKV25GNH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por otro lado, sí que resulta necesaria la subsanación de defectos o aportación de aclaraciones por parte de las empresas que se relacionan a continuación:

- **FRANCISCO CRUZ MEJÍAS:** Deberá aportar el documento DEUC correcto, ya que ha aportado el de otra licitación.
- **FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ:** Deberá aportar Anexo VI del PCAP, referido a la “RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO”.
- **INGETEXIA PROJECTS SL:** Deberá aportar el documento DEUC correcto, ya que no ha utilizado el modelo correcto y deberá aportar Anexo VI del PCAP, referido a la “RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO”.
- **JOSE RAMÓN DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:** deberá aclarar la incoherencia existente entre el apartado D de la Parte II, referente a la subcontratación del documento DEUC y el Anexo IX referente a la “DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN”, presentados.
- **JULIO RODRÍGUEZ MOGUER:** Deberá aportar Anexo VI del PCAP, referido a la “RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO”.
- **PROJECTARC PROJECT MANAGEMENT SLP:** Deberá aportar Anexo VI del PCAP, referido a la “RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO”.
- **RAMÓN CAÑIZARES FERNÁNDEZ:** En el apartado C de la Parte II del documento DEUC, se indica que se recurre a la capacidad de otras entidades para acreditar la solvencia técnica o profesional, por tanto, deberá aportar el documento DEUC de dichas entidades. Por otro lado, deberá aclarar la incoherencia existente entre el apartado D de la Parte II, referente a la subcontratación del documento DEUC y el Anexo IX referente a la “DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN”, presentados.
- **TÉCNICAS GADES SL:** Deberá aportar Anexo VI del PCAP, referido a la “RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO”.

En base a lo anterior, la mesa de contratación conforme a lo establecido en el apartado 3 de la cláusula 10 del PCAP acuerda un **plazo de subsanación de 3 días naturales** para que las empresas indicadas presenten la documentación requerida a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC), con apercibimiento de exclusión definitiva si no procede a la subsanación en dicho plazo.

Quedando pendiente fijar una tercera sesión de la Mesa de Contratación con el fin de examinar dicha documentación y adoptar, en su caso, el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras, procediendo posteriormente a la apertura del sobre electrónico núm.3 y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, que será oportunamente convocada, y no habiendo más asuntos que tratar se concluye la sesión a las 12:50 horas del día indicado.

De todo ello, y conforme a lo establecido en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de su Presidenta, en la localidad y día arriba indicados.

EL SECRETARIO

VºBº
LA PRESIDENTA

Fdo.: José M.ª Lobo Pérez

Fdo.: Lourdes Agredano Capitán

FIRMADO POR	MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN	25/03/2024	PÁGINA 2/2
	JOSE MARIA LOBO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUH5ARKN84M22UWF6MKV25GNH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	